

**ACTIVIDAD PROMOCIONAL “BONO PLUXEE – CHALLENGER DAYS”
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La presente actividad promocional es organizada por **CHALLENGER S.A.S**, sociedad comercial, identificada con Nit. 860.017.005-1, (en adelante “La Empresa”), con domicilio en la Diagonal 25g No. 94 – 55 de Bogotá, y aplica exclusivamente para compras realizadas en la página web de comercio electrónico de **CHALLENGER S.A.S** www.challenger.com.co, conforme a lo determinado en los presentes términos y condiciones.

La actividad promocional que se describe en los presentes términos y condiciones es aceptada por los participantes al momento de inscribirse en la actividad promocional o al ejecutar actividades propias conducentes e indicativas de su interés en participar en la misma y, por lo tanto, aceptan de manera expresa los siguientes términos y condiciones:

Vigencia de la actividad: La actividad promocional estará vigente desde el 21 de mayo de 2025 hasta el 05 de junio de 2025, o hasta agotar existencias de los obsequios, lo que ocurra primero.

Obsequios: Se entregarán 350 códigos redimibles de **BONO PLUXEE** entre aquellos compradores que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Los obsequios se describen a continuación:

Cantidad	Obsequio	Valor Percibido	Valor Total
350	Bono obsequio de PLUXEE	\$25.000	\$8.750.000

Consideraciones de la actividad:

1. Por la compra de cualquier referencia de las categorías de Televisión, Audio, Calentadores, Refrigeración, Lavado, Aires Acondicionados, Estufas, Hornos, Campanas y Muebles para Cocina de marca **CHALLENGER**, exceptuando los productos comprados en combos, realizada en la página web de comercio electrónico de **CHALLENGER S.A.S** www.challenger.com.co, EL COMPRADOR recibirá un mensaje al correo electrónico que registró al momento de efectuar la compra con el código para redimir su **Bono de Pluxee** de obsequio por el valor de VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$25.000).
2. Si se cumple con las condiciones de producto, vigencia, unidades disponibles y medio de compra, EL COMPRADOR recibirá el obsequio.
3. El comprador acepta y reconoce que la entrega del obsequio dependerá de la disponibilidad de este o hasta agotar existencias.
4. **CHALLENGER** entregará 350 Bonos digitales Pluxee en total en esta actividad.
5. Se entregará un (1) Bono digital de Pluxee por producto. No aplica para combos.

Participantes:

1. Participa cualquier persona colombiana o residente en Colombia, mayor de edad, que compre entre el 21 de mayo de 2025 y el 5 de junio de 2025 los productos descritos en las “consideraciones de la actividad”, en la página de comercio electrónico de **CHALLENGER S.A.S** www.challenger.com.co

Términos y condiciones:

Bono Pluxee – Challenger Days. Vigencia: 21 de mayo al 5 de junio de 2025

CHALLENGER

2. No aplica para compras de producto en saldo, ni ventas mayoristas; solo se entregará por productos de línea¹.
3. En caso de que el comprador haga uso de su derecho de retracto, se tendrá por reversada la transacción que validaba su participación en la actividad promocional y, por lo tanto, el comprador no tendrá derecho a reclamar el Bono obsequio de Pluxee.
4. Promoción válida hasta agotar existencias o hasta que finalice la campaña, lo que suceda primero.

Aceptaciones:

Para la participación de la Actividad Comercial, Los participantes aceptan la política de uso de datos de **CHALLENGER S.A.S** para hacer efectiva su participación.

Entrega del obsequio:

1. EL COMPRADOR recibirá un mensaje al correo electrónico que registró al momento de la compra con el código de obsequio para redimir su Bono Pluxee de obsequio; solo se entregará el bono al comprador que cumpla con las condiciones expuestas.
2. Los Bonos podrán ser enviados en el transcurso de hasta 5 días hábiles a partir de la fecha de facturación.
3. CHALLENGER S.A.S no se hace responsable por errores en el correo electrónico registrado por el comprador.

Consideraciones generales:

1. **CHALLENGER S.A.S** se reserva el derecho (a su entera discreción) de eliminar a cualquier participante que no respete los lineamientos contenidos en el presente documento; dicha medida se realizará sin necesidad de notificación alguna y sin que ello genere responsabilidad a **CHALLENGER** bajo cualquier concepto.
2. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción a la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en los presentes términos y condiciones.
3. El participante reconoce que **CHALLENGER** no asume responsabilidades, ya sean directas o indirectas, previstas o imprevistas, por cualquier tipo de daños, ya sea daño emergente o lucro cesante, así como por la infracción de derechos derivados de su participación.
4. **CHALLENGER** no se responsabiliza por las consecuencias de un error del participante, incluyendo (sin limitación) costos incurridos.
5. **CHALLENGER** no se hace responsable de los problemas que puedan surgir de la lectura fuera de tiempo de las bases.
6. Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados en virtud o con ocasión de esta actividad son de responsabilidad única y exclusiva del participante.

¹ PRODUCTOS DE LÍNEA. Son productos de línea son aquellos productos que forman parte de la oferta principal y constante de una empresa. No incluye producto en oferta y/o descuento.

7. El Bono Pluxee tiene una fecha de caducidad del 31 de diciembre del 2026. **CHALLENGER** no se hace responsable en caso de que el comprador no redima el bono antes de dicha fecha o si el bono se intenta redimir después de esta fecha.

Protección de Datos Personales:

1. Datos Personales que se recaban: Nombres, apellidos, documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
2. Manejo de la información: Los participantes autorizan de manera expresa a CHALLENGER S.A.S, como responsable del manejo de la información, a procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar, transmitir y/o transferir a terceros países su información personal o la de su representada según corresponda, principalmente para:
 - a. Identificarlos, ubicarlos y contactarlos para todo lo correspondiente a esta actividad.
 - b. Enviarles información relativa a sus marcas.
3. Derechos de los Participantes: Los participantes tienen los siguientes derechos conforme a la Ley 1581 de 2012:
 - a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.
 - b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento.
 - c. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
 - d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley.
 - e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
 - f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
 - g. Los participantes pueden consultar la Política de Protección de Datos Personales de CHALLENGER, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación para hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos en la página web www.lemco.co o www.challenger.com.co.

La participación en esta actividad implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases por parte de los participantes, por lo que renuncian a iniciar cualquier tipo de proceso o procedimiento de reclamo ante cualquier autoridad judicial o administrativa en referencia a la actividad.

Fecha de publicación: 21 de mayo de 2025.